



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 10 de abril de 2024.

Número 44

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1969.- Expediente Número 00491/2004, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 1989.- Expediente Número 00235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1970.- Expediente Número 00600/2023, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 1990.- Expediente Número 00248/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1971.- Expediente Número 00089/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	3	EDICTO 1991.- Expediente Número 00105/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 1972.- Expediente Número 00605/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	4	EDICTO 1992.- Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 1973.- Expediente 00613/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	4	EDICTO 1993.- Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 1974.- Expediente Número 30/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	5	EDICTO 1994.- Expediente Número 00173/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 1976.- Expediente Número 00201/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 1995.- Expediente Número 00177/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 1977.- Expediente Número 00179/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 1996.- Expediente Número 00188/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 1978.- Expediente Número 00285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1997.- Expediente Número 00202/2024 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1979.- Expediente Número 00300/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1998.- Expediente Número 01026/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1980.- Expediente Número 00308/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1999.- Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1981.- Expediente Número 00313/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2000.- Expediente Número 00180/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1982.- Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2001.- Expediente Número 00201/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1983.- Expediente Número 00373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2002.- Expediente Número 01070/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1984.- Expediente Número 01411/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2003.- Expediente 01205/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1985.- Expediente Número 00207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2004.- Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1986.- Expediente Número 00354/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2005.- Expediente Número 00296/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1987.- Expediente Número 01330/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2006.- Expediente Número 00040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1988.- Expediente Número 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2007.- Expediente Número 00220/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2008.- Expediente Número 00303/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2009.- Expediente Número 00359/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2010.- Expediente Número 00174/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2011.- Expediente Número 00185/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2012.- Expediente Número 00295/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2013.- Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2014.- Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2015.- Expediente Número 01555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2016.- Expediente Número 00055/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2017.- Expediente Número 01071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2018.- Expediente Número 00864/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17
EDICTO 2019.- Expediente Número 01084/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17
EDICTO 2020.- Expediente Número 00890/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17
EDICTO 2021.- Expediente Número 01152/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17
EDICTO 2022.- Expediente Número 00092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	18
EDICTO 2023.- Expediente 00046/2024, relativo al Múltiple Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2024.- Expediente Número 00068/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2025.- Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

LIZBETH SARAHI YÉPEZ URISTA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés dictado en el Expediente 00491/2004, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00491/2004, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la RAQUEL URISTA MORALES, en contra de CAMILO ABDIEL YÉPEZ.

- Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a LIZBETH SARAHI YÉPEZ URISTA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado LIZBETH SARAHI YÉPEZ URISTA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1969.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ARACELI DE LEÓN SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente 00600/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00600/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MA. ANGÉLICA SÁNCHEZ, a bienes de FAUSTO DE LEÓN LINARES.

- Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el código procesal civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1970.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE IGNACIO VELÁZQUEZ CASANOVA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. MARIBEL GONZALEZ CASTILLO, en contra del C. JORGE IGNACIO VELÁZQUEZ CASANOVA, y mediante auto de fecha 19 de enero de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1971.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ADRIÁN DÁVILA SORIANO Y LA EMPRESA DENOMINADA CRÉDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. MARCELINO RÍOS Y JIMÉNEZ, en contra de ADRIÁN DÁVILA SORIANO, a través de su apoderado el C. ARQUITECTO MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, CRÉDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y ARQUITECTO MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V., de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura definitiva de Compra-venta Libre de Gravamen respecto de un bien inmueble identificado como lote 5-A de la manzana 02, ubicado en la calle Azahar número 320-A del Fraccionamiento "Las Camelias" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 M.L. con lote 05-B; AL SUR en 17.50 M.L. con lote número 6-B, AL ESTE en 5.50 M.L. con calle Azahar, AL OESTE en 5.50 M.L., con lote número 26-A, con una superficie de 96 m2 (noventa y seis metros cuadrados).

B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente a nombre del actual Titular de nombre PROMOTORA E INMOBILIARIA MAR VILLAR S.A. DE C.V., Y/O FRACCIONAMIENTO denominado "Las Camelias", mismas que se encuentran inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas a nombre del demandado bajo el número de Finca Matriz 43505, Lote 5-A (cinco-A), Manzana 02 (dos), superficie: 96 m2 metros cuadrados).- Y cuyos antecedentes de inscripción son los siguientes: Sección Primera, Año 2001, Legajo 2148, Número 81.

C).- Se ordene la liberación de gravamen con relación a la Hipoteca a favor de Banco de México, S.A., respecto del predio señalado en el inciso A) del presente capítulo, identificado con el número de Finca Matriz 43505 Lote 5-A (Cinco-A), Manzana 02 (dos), Superficie 96.00 (metros cuadrados) y cuyos antecedente de inscripción son los siguientes: Sección Primera, Año 2001, Legajo 2148, Número 81, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

D).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada dictada por su Señoría correspondiente al presente Juicio, en la que declare procedente la acción, hecha valer por Suscrito, ante el Instituto Registral del Estado de Tamaulipas.

E).- Se me tenga por Liquidando del crédito obtenido y la remisión de cualquier adeudo que por concepto de crédito para adquirir la vivienda ya señalada en la prestación con el inciso A).- de este capítulo contrahe con CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO LIMITADO, y que actualmente dicho predio se encuentra liquidado a la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.) (OPERAX SERVICIOS Y CONSULTORÍA).

F).- Se ordene el reembolso al suscrito MARCELINO RÍOS Y JIMÉNEZ del monto correspondiente por concepto de excedente de pago, realizado a Sociedad Financiera denominada CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y que actualmente se denomina ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., (OPERAX SERVICIOS Y CONSULTORÍA).

G).-El pago de gastos y costas que por motivo de este Juicio se generen.

Mediante proveído de fecha (22) veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica de los Testigo de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2024.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

1972.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. JUAN DE LEÓN AYALA. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MARIA YANETH AGUILAR HERNANDEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La propiedad por prescripción positiva operada a favor de MARÍA YANETH AGUILAR HERNÁNDEZ, del terreno y construcción que sobre él he edificado, ubicada en lote 42, manzana 2, de la Callejón Palma, número 210, de la colonia Del Bosque, de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo un terreno con una superficie de 80.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.60 M.L., con Callejón de la

Palma, AL SUR: en 4.56+3.31 M.L. con lote No. 41, AL ORIENTE: en 13.30 M.L. con Callejón de la Palma, AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con Callejón Sin Nombre.- Dicho bien inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos de registro de inscripción: Sección I; Número 23982, Legajo 480, Año 1980.

B).- El otorgamiento del título de propiedad a mi favor y a mi nombre por asistirme el derecho de la prescripción adquisitiva consumada que hago valer en esta demanda.

C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del SR. JUAN LEÓN AYALA, en el Registro Público de la Propiedad con sede en esta ciudad.

D).- Inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

E).- El pago de los gastos y costos judiciales que se originen con motivo la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (06) seis de marzo del dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la Firma Electrónica de los Testigo de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

1973.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. WALTER LEOPOLDO BARTHEL RODRÍGUEZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (1) uno de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 30/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por LUIS ANTONIO TOSTADO MUÑOZ Y OTROS, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"1. La reivindicación y entrega de:

a) 100-00-00 Has (cien hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del

municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2,155 mts (dos ciento cincuenta y cinco metros), colindando con propiedad que es o fue del señor ing. Eduardo Garza de la Cruz; AL SUR 2,220 mts (dos mil doscientos veinte metros) colindando con propiedad que es o fue del señor Leopoldo Guerra Arredondo; AL ORIENTE en 460 mts (cuatrocientos sesenta metros) colindando con carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en 465 mts (cuatrocientos sesenta y cinco metros) con canal principal de recursos hidráulicos;

b) 200-00-00 (doscientas hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), ubicado en la Ex hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2,000 mts (dos mil metros), colindando con propiedad de Carlos Guerra Garza; AL SUR 2,120 mts (dos mil ciento veinte metros) colindando con María del Socorro Garza Mendoza; AL ORIENTE en 995 mts (novecientos noventa y cinco metros) colindando con carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en 1035 mts (mil novecientos treinta y cinco metros) con canal principal de recursos hidráulicos, 200-00-00 has (doscientas hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.200 mts (dos mil doscientos metros lineales): colindando con propiedad de Mario del Socorro Garza Mendoza: AL SUR 2.300 mts (dos mil trescientos metros lineales) colindando con Agustín Flores: AL ORIENTE en 905 mts (novecientos cinco metros lineales) colindando con Carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en 900 mts (novecientos metros lineales) con canal principal;

d)- Un lote de terreno rustico de agostadero con superficie de 200-00-00 Has (doscientas hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad que está ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.130 mts (dos mil ciento treinta metros), colindando con propiedad que es o fue del señor Ing. Eduardo Garza de la Cruz: AL SUR 2.155 mts (dos mil ciento cincuenta y cinco metros) colindando con propiedad que es o fue de la señorita María del Socorro Garza Mendoza; AL ORIENTE en 980 mts (novecientos ochenta metros) colindando con carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en línea quebrada de 5 (cinco) tramos en 1.159.50 mts (un mil ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta centímetros) con canal principal de recursos hidráulicos; y

e) Un lote adicional de terreno rustico de agostadero con superficie de 200-00-00 Has (doscientas hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) propiedad que está ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.205 mts (dos mil doscientos cinco metros lineales) colindando con propiedad de Flavio Méndez; AL SUR 2.000 mts (dos mil metros lineales) colindando con Gustavo González, hoy de Francisco Garza de 10 Cruz; AL ORIENTE en línea quebrada de cuatro trazos y seis estaciones en 997 mts (novecientos noventa y siete metros lineales) colindando con carretera Soto La Marina; y AL PONIENTE en línea de diez estaciones 1.197.80 mts (un mil ciento noventa y siete metros y ochenta centímetros) con canal principal de recursos hidráulicos.

Que en suma de la totalidad de los inmuebles aludidas, constituyen un solo bien de 900-00-00 has (novecientas hectáreas. cero áreas. cero centiáreas), anteriormente conocido como Ex-Hacienda de Buenavista.- Y ahora denominado Rancho Nuevo, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2029,06 m con Juan Cantú; AL SUR: 2783.44 metros con Carretera a Abasolo; AL ESTE: 4356.65 metros con carretera 180 S, Fdo; y AL OESTE: 4252.433 metros al Canal Principal.

2. Pago de una pensión rentaría que deberá pagar el demandado por el tiempo que estuvo detentando el bien inmueble que se pretende reivindicar, mismo que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia; y

3. El pago de los gastos y costas que se generen del Juicio."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, fijándose además en la puerta del Juzgado exhortado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría del Tribunal de Soto la Marina, Tamaulipas; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (1) uno de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1974.- Abril 9, 10 y 11.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIO GARCIA GUTIÉRREZ, denunciado por CRISTINA MARIA CASTAÑÓN CARREÓN representada por LUCIA ELIZABETH CASTAÑÓN CARREÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1976.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA HERRERA MORALES, denunciado por LUIS REY TORRES ORTUÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1977.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO WBALLE, denunciado por DULCE GABRIELA WBALLE TORRES, Y BRENDA BERENICE WBALLE TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de marzo de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- Testigo de asistencia, LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

1978.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA BALBOA TINAJERO, denunciado por REY EDUARDO VÁZQUEZ BALBOA, ALAN RODRIGO VÁZQUEZ BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1979.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA BÁEZ VÁZQUEZ, denunciado por DIANA ESTHER AGUILAR BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 08 de marzo de 2024.- Encargado por ministerio de ley Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- Testigo de asistencia, LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

1980.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUY MATÍAS CANALES GONZÁLEZ, denunciado por PATRICIA EUGENIA MARÍA CANALES SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1981.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por MA. INOCENCIA MALDONADO RODEA, LEONCIO TORRES MALDONADO, BENITO TORRES MALDONADO, JOSÉ CECILIO TORRES MALDONADO, MA. BARBARITA TORRES MALDONADO, MA. INOENCIA TORRES MALDONADO, MA. MAGDALENA TORRES MALDONADO, MARTHA SONIA TORRES MALDONADO, SERGIO TORRES MALDONADO, PEDRO JOSÉ TORRES TÉLLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1982.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO LUIS BÁEZ DE LA FUENTE, denunciado por ANITA RODRÍGUEZ GUERRERO, AMÉRICA LIZBETH, YENIDITH TAMAR, KENIA MAURITANIA Y LUIS EDUARDO de apellidos BÁEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1983.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro del mes y año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN HERRERA HERNANDEZ, denunciado por MARICRUZ HERRERA MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de octubre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1984.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARTURO MONTELONGO TORRES, denunciado por MARIA DEL CARMEN PADILLA SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de febrero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1985.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN SANTANA GARCIA, denunciado por la C. SONIA LIZBETH SANTANA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1986.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01330/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL MEDINA BADILLO, denunciado por los C.C. EMILIANO GARCIA GONZALEZ, BERTHA ALICIA GARCIA MEDINA Y ELVIRA GARCIA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1987.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GONZALEZ ANDRADE Y CONSTANTINA HERNANDEZ GARCIA, denunciado por MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, JESÚS ARMANDO SILVA HERNANDEZ Y ROSALINDA SILVA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1988.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA DEL AMPARO RAMALLO SALCES, denunciado por KARLA DESSIREE RAMALLO SALCES, asignándosele el Número 00235/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1989.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SANCHEZ ALDAPE, quien falleció el 08 de marzo del año 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por VIVIANA ESTEFANIE SANCHEZ MARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1990.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS FILIBERTO

JIMÉNEZ MATA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de abril del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MIRNA SUGEI CHAO MARTÍNEZ, HILDA ESMERALDA JIMÉNEZ MATA Y EVA MATA RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00105/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1991.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA TORRES JUÁREZ, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALBERTO RODRÍGUEZ OLLERVIDES.

Expediente registrado bajo el Número 00113/2024 a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1992.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MONTES ORTEGA, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de

mayo del año dos mil veinte (2020) en Lagos de Moreno, Jalisco.- Sucesión denunciada por ALICIA CRUZ MAYA.

Expediente registrado bajo el Número 00131/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1993.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CAMPOS MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALEJANDRA BERENICE CAMPOS PIÑA, ROBERTO CAMPOS PIÑA, GERARDO CAMPOS TORRES Y MARIA CANDELARIA TORRES MÉNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00173/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1994.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO QUINTOS OLLERVIDES, quien falleciera en fecha: (30) treinta de agosto del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico,

Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANSELMA GIOVANA QUINTOS REYES Y JOSE RAMÓN QUINTOS REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00177/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1995.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GREGORIA HERNANDEZ BECERRA denunciado por el C. JOSE NAVARRO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1996.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciada Marisol Reyes Frías y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2024 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE AGUILERA MARTÍNEZ, denunciado por la C. BERTHA RAMÍREZ REBULLOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1997.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE CIRILO HERNANDEZ, denunciado por la C. MARCELA DE LA CRUZ SANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1998.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00172/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE MANUEL TURRUBIATES CALCÁNEO, denunciado por la C. CLAUDIA MINELLI CALDERON RAMÍREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1999.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de Conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Rosa Isela Morales Méndez y Dominga Sánchez Santiago, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe, en cumplimiento al auto de fecha 04 de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente

00180/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR PEDRAZA MALIBRAN, denunciada por la C. ANA JULIA PEDRAZA ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

2000.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00201/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR LAUREANO CASANOVA, denunciado por los C.C. MARIA DEL ROSARIO ORTUÑO CRUZ, ALMA LUCERO LAUREANO ORTUÑO Y HÉCTOR DANIEL LAUREANO ORTUÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2001.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 01070/2023, relativo al Juicio de Sucesión

Intestamentaria a bienes de QUINTÍN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL, DAGOBERTO DEL ÁNGEL DELGADO, AUDELINA DEL ÁNGEL DELGADO, QUINTÍN DEL ÁNGEL DELGADO, GUADALUPE DEL ÁNGEL DELGADO Y MARIZOL DEL ÁNGEL DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de enero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2002.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01205/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO ARROYO LIMÓN, MARIA LUCRECIA TREVIÑO RAMOS, promovido por MARIA LUCRECIA ARROYO TREVIÑO, JOSE GUADALUPE ARROYO TREVIÑO, ÁNGEL ARROYO TREVIÑO, ISMAEL ARROYO TREVIÑO, MARLEN ARROYO TREVIÑO, ALVAO GABINO ARROYO TREVIÑO, JUANA ARROYO TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de diciembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2003.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de marzo de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO MONTALVO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2004.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00296/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GARZA ALANÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2005.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (15) quince de enero de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RANGEL OCHOA, MARIA DEL ROSARIO SOTO CUELLAR, denunciado por MYRNA ORELIA RANGEL SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2006.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00220/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO BARRERA DE LEÓN, denunciado por IRIS JOHANNA AGUILAR LUJANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2007.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro el Expediente 00303/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTINAS RIVERA denunciado por ANGÉLICA CUELLAR CORTINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de marzo de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

2008.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (19) diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro (2024), del Expediente 00359/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DINORA BEATRIZ RANGEL SOTO, denunciado por MYRNA ORELIA RANGEL SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2009.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00174/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL DE LA GARZA RAMÍREZ, denunciado por VÍCTOR HUGO DE LA GARZA SALDAÑA, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2010.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00185/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN CARLOS ZAMUDIO DÍAZ, denunciado por el C. SHEYLA JHYAREM ZAMUDIO MIRANDA, CARLOS LEONARDO ZAMUDIO MIRANDA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2011.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de marzo del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00295/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA GUTIÉRREZ HERNANDEZ denunciado por HUGO ESTEBAN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2012.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de marzo del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00318/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN SILVA RUIZ, denunciado por ELIZABETH AGUIRRE CARREJO, NATALIA SILVA AGUIRRE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2013.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00363/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS QUILANTAN PASTRANA denunciado por PETRA DE LA PAZ BADILLO, JOSE VALENTÍN QUILANTAN DE LA PAZ., ANGÉLICA QUILANTAN DE LA PAZ., ISMAEL QUILANTAN DE LA PAZ., MA. DE LOURDES QUILANTAN DE LA PAZ., JOSE PAZ QUILANTAN DE LA PAZ., SANTIAGO QUILANTAN DE LA PAZ., MARGARITA QUILANTAN DE LA PAZ., MA. FLOR QUILANTAN DE LA PAZ., ordenándose la publicación del

presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2014.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO VILLARREAL INFANTE, denunciado por CHRISTIAN ALEJANDRO VILLARREAL ESCAMILLA Y HANNIA YAMILETH VILLARREAL ESCAMILLA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de enero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2015.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de enero de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil Veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR TREVIÑO CEPEDA, denunciado por CARLOS ARMANDO CORNEJO GARZA, como Apoderado Legal de los CC. LEONORILDA REGINA ALANÍS GARCÍA, JULIO CESAR TREVIÑO ALANÍS, AURORA REGINA TREVIÑO ALANÍS Y MÓNICA MAGALY TREVIÑO ALANÍS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2016.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH PEREZ VALLEJO Y EDITH PEREZ DE MEDRANO, denunciado por MARTHA PATRICIA MEDRANO PEREZ, JUANA ERNESTINA MEDRANO PEREZ, CARLOS ROBERTO LÓPEZ PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2017.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA ORTIZ HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (14) de mayo del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FLOR OLIVIA VELÁSQUEZ ORTIZ Y MARIELA VELÁSQUEZ ORTIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00864/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 06 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2018.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS RAMÍREZ ZARAGOZA Y ANA MARIA BRAVO ZARAGOZA, quienes fallecieron en fecha: seis (06) de agosto de dos mil doce (2012) y ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019), respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana DALIA PATRICIA RAMÍREZ BRAVO.

Expediente registrado bajo el Número 01084/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas., a los 15 días de marzo de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2019.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CAMACHO RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Tuxpam, Veracruz.- Sucesión denunciada por los Ciudadanos FRANCISCO JOSUÉ CAMACHO GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN CAMACHO GONZALEZ habiéndose designado al primero de éstos como interventor dentro de la presente Sucesión.

Expediente registrado bajo el Número 00890/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 06 de marzo de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2020.- Abril 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUXILIO

PEREZ CARRILLO, quien falleciera en fecha: (21) veintiuno de julio de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARTHA LARRONDO VALENTÍN, HUGO VÍCTOR PEREZ LARRONDO, JORGE PEREZ LARRONDO, MARIA MONSERRAT PEREZ LARRONDO, SALVADOR PEREZ LARRONDO, MARIO ARTURO PEREZ LARRONDO Y MARCOS PEREZ LARRONDO.

Expediente registrado bajo el Número 01152/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 22 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

2021.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. JUAN ZAMORA GAONA, MIREYA ESTHER ZAMORA MARTÍNEZ Y JUAN LUIS ZAMORA MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduesños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2022.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó radicar el Expediente 00046/2024, relativo al Múltiple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán el nombre de MARIA

CONCEPCIÓN VALLADARES REYES, SANTIAGO IBARRA LEAL, RAMIRO IBARRA VALLADARES Y PETRA GUERRERO CAMACHO, denunciado por el C. Lic. Juan Carlos Ruiz Delgado, apoderado Legal del C. GABRIEL IBARRA GUERRERO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Nuevo Padilla, Tam., a 21 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2023.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de Febrero de 2024, radicó el Expediente Número 00068/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARINA RAMÍREZ GRACIA denunciado por MANUEL HERMINIO MARTÍNEZ RANGEL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2024.- Abril 10.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, el licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BALDERRAMA PADILLA, quien falleció el día catorce de septiembre de dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en Manzana "C" lote número 14 de la colonia Brownsville del Plano Oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670 y es denunciado por JOVITA BALDERRAMA PADILLA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 20 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2025.- Abril 10.-1v.